

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616	 Unidos Por Charalá Alcaldía Municipal El Momento es Ahora
RESOLUCIÓN	CODIGO: VERSIÓN:	Página 1 de 6

RESOLUCION No. 23
(28 de junio de 2021)

Por medio de la cual se adopta el trámite de Cambio de clase de un inmueble al cual se presenta los servicios públicos por parte de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ**

El Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ** en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley 142 de 1994 en sus artículos 128 al 135, se relacionan la naturaleza y características del contrato de servicios públicos al igual que los derechos sobre la prestación de los mismos.

Que de acuerdo a la Ley 142 de 1994 únicamente reguló lo relativo a la estratificación socioeconómica para efectos de la clasificación de los inmuebles residenciales conforme a la clasificación por estratos a que se refiere el artículo 103 de dicha ley. Respecto de los inmuebles no residenciales, ha sido vía reglamentaria o regulatoria, como se han señalado los criterios para determinar las distintas clases de usos de los inmuebles no residenciales para efectos del cobro de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios.

Que El artículo 1 del Decreto 229 de 2002, por el cual se modifica el artículo g del Decreto 302, contiene las siguientes definiciones para efectos de clasificar a los inmuebles de acuerdo con los distintos usos:

1. **Servicio comercial:** Es el servicio que se presta a predios o inmuebles destinados a actividades comerciales, en los términos del Código de Comercio.

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616	 Unidos Por Charalá Alcaldía Municipal El Momento es Ahora
RESOLUCIÓN	CODIGO: VERSIÓN:	Página 2 de 6

2. **Servicio residencial:** Es el servicio que se presta para el cubrimiento de las necesidades relacionadas con la vivienda de las personas.
3. **Servicio especial:** Es el que se presta a entidades sin ánimo de lucro, previa solicitud a la empresa y que requiere la expedición de una resolución interna por parte de la entidad prestadora, autorizando dicho servicio.
4. **Servicio industrial:** Es el servicio que se presta a predios o inmuebles en los cuales se desarrollen actividades industriales que corresponden a procesos de transformación o de otro orden.
5. **Servicio oficial:** Es el que se presta a las entidades de carácter oficial, a los establecimientos públicos que no desarrollen permanentemente actividades de tipo comercial o industrial, a los planteles educativos de carácter oficial de todo nivel; a los hospitales, clínicas, centros de salud, ancianatos, orfanatos de carácter oficial.

Pequeños establecimientos de comercio

Para efectos de la facturación a pequeños establecimientos comerciales o industriales conexos a las viviendas, el artículo 2.4.12 de la Resolución 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento básico, señala lo siguiente:

Facturación a pequeños establecimientos comerciales o industriales conexos a las viviendas: Para efectos de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado, se considerará como residenciales a los pequeños establecimientos comerciales o industriales conexos a las viviendas con una acometida de conexión de acueducto no superior a media pulgada (1/2")

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. - E.S.P. - NIT 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616	 Unidos Por Charalá Alcaldía Municipal El Momento es Ahora
RESOLUCIÓN	CODIGO: VERSIÓN:	Página 3 de 6

Por su redacción, esta norma hace referencia a que el local conexo comercial o industrial a la vivienda, tenga acometida independiente de ésta, con la condición de que no sea superior a media pulgada (1/2") para que se le facture de manera independiente como usuario residencial. De no tener acometida independiente el local conexo, se expedirá una sola factura para todo el inmueble como usuario residencial, y se cobrará un solo cargo fijo.

Finalmente, para efectos de la independización de acometidas, corresponde a la empresa efectuar la visita y determinar si se trata de un local conexo que por su actividad amerite independizar las acometidas.

Clasificación de las obras en construcción.

La regulación sobre tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado, en particular la Resolución 287 de 2004 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, no contiene una reglamentación particular sobre los costos de prestación para inmuebles en los que se adelanten obras de construcción.

Que de acuerdo al Decreto 1077 de 2015 en el numeral 2.3.1.3.2.2.6 menciona las Condiciones de acceso a los servicios. obtener la conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado, el inmueble deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar ubicado dentro del perímetro de servicio, tal como lo del parágrafo segundo del artículo 12 de la Ley 388 de 1997.
2. Contar con la Licencia de Construcción cuando se construir, o la cédula catastral en el caso de terminadas.
3. Estar ubicado en zonas que cuenten redes de acueducto o alcantarillado requeridas las conexiones domiciliarias que permitan estar conectado al sistema público de alcantarillado.

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		 Unidos Por Charalá Alcaldía Municipal El Momento es Ahora
RESOLUCIÓN	CODIGO:		Página 4 de 6
	VERSIÓN:		

4. Conexión al servicio de acueducto, según DECRETO 2015 Hoja N° 489 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
5. Contar con un sistema de tratamiento y disposición final adecuada de aguas residuales debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente, cuando, no obstante, ser usuario o suscriptor la red de acueducto, no existe red de alcantarillado en la zona del inmueble.
6. Los usuarios industriales y/o especiales de alcantarillado que manejen productos químicos y derivados del petróleo deberán contar con un plan contingencia que garantice que bajo ninguna condición se corre el riesgo de que estas sustancias lleguen sistema público de alcantarillado.
7. conexión al sistema de alcantarillado de los sótanos y semisótanos podrá realizarse previo cumplimiento de las normas técnicas fijadas por la entidad prestadora los servicios públicos.
8. Contar con tanque de almacenamiento de agua cuando la Entidad Prestadora de Servicios Públicos lo justifique por condiciones técnicas locales. Los tanques de almacenamiento deberán disponer de los elementos necesarios para evitar los desperdicios y contaminación del agua y deberán ajustarse a las normas establecidas por la entidad.
9. Edificaciones de tres (3) o más pisos, contar con los sistemas para permitir la utilización eficiente de los servicios.

Que según la política de racionalización de tramite liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las entidades deben reportar la información sobre la gestión de los trámites y de aquellos a racionalizar como parte de la campaña que adelanta el Gobierno Nacional denominada "estado simple", Colombia ágil".

 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616		 Unidos Por Charalá Alcaldía Municipal El Momento es Ahora
RESOLUCIÓN	CODIGO: VERSIÓN:		Página 5 de 6

Que para la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ** cuenta con 14 formatos integrados para su respectiva inscripción en la plataforma SUIT.

Que, por las razones expuestas,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Trámite de Cambio de clase de un inmueble al cual se le presta los servicios públicos Domiciliarios, de acuerdo con la utilización que este tiene, puede ser residencial, industrial, comercial, oficial o especial, para realizarlo necesita:

1. REUNIR DOCUMENTOS:

- Carta de solicitud por parte del propietario
- Certificado de Libertad y Tradición con una vigencia no mayor a 30 días
- Certificado de estratificación con una vigencia no mayor a un año
- Cedula Ciudadanía
- Factura (Verificación interna de la entidad)

2. RADICAR DOCUMENTOS

- En la oficina de la entidad

3. Esperar la visita del funcionario

- La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Charalá Santander Aguas del Pienta S.A.S EPS designará, el funcionario que verificará los cambios de uso del inmueble.

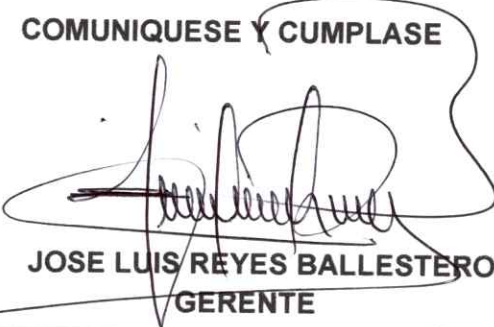
 AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616	 Unidos Por Charalá Alcaldía Municipal El Momento es Ahora
RESOLUCIÓN	CODIGO: VERSIÓN:	Página 6 de 6

4. Tiempo del tramite

- El trámite podrá tener una duración de veinte (20) días hábiles una vez radicada la solicitud.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSE LUIS REYES BALLESTEROS
GERENTE